



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA	
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	GUILLERMO DE JESÚS LONDOÑO ARTEAGA
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y PENSIONES DE ANTIOQUIA
RADICADO	05001 33 33 000 2013 01213 00
ASUNTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Encontrando vencidos los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se **FIJA** el día **MARTES, CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015)** a las NUEVE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (9:30 a.m.), en las instalaciones de este Despacho para celebrar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA.

SE ADVIERTE a los apoderados de las partes que conforme lo dispone el numeral 4 del artículo 180 del CPACA, la asistencia a la audiencia inicial es OBLIGATORIA, y la no comparecencia a la misma sin justa causa puede acarrear la imposición de multa de 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Se reconoce personería a los abogados SERGIO LEÓN GALLEGO ARIAS portador de la T.P. No. 126682 y JORGE MARIO AGUDELO ZAPATA portador de la T.P. No. 127.022 del CSJ para que ejerzan la representación judicial de las entidades accionadas PENSIONES DE ANTIOQUIA y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, respectivamente, en los términos de los poderes que les fueron conferidos para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30º) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO**

Medellín, **14 de noviembre de 2014.**

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Fijado a las 8 a.m.

**ERIKA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA**